



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0138/2020
FECHA DE APROBACIÓN
03-08-2020
ROL S.I.I
2337-75

URBANO RURAL

VISTOS:
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 144, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M. - 5.2.5. y 5.2.6. N° 2020/2565
D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
E) Los Antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2020/1763
F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones
G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:
1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ----- TOTAL ----- de la (TOTAL O PARCIAL)
obra menor destinada a ----- COMERCIO ----- ubicada en calle/avenida/camino ----- LOS AVELLANOS ----- N° 0385 L o t e N° ----- manzana ----- localidad o loteo ----- sector URBANO de (URBANO RURAL)
conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"
2.- Que la presente Recepción Definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales: ----- Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial: -----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO CORALIA QUEZADA BURGOS	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde) DUHOUSE	R.U.T. 76.402.707-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN	R.U.T. 16.794.185-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si corresponde) DUHOUSE	R.U.T. 76.402.707-8
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde) MARCO DURAN OBREQUE	R.U.T. 11.734.846-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE (si concurre) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre) -----	R.U.T. -----
	REGISTRO
	CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
PE-0726/2020	28-05-2020	19,97 m2	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se recepciona OBRA MENOR, con destino COMERCIO, correspondiente a ampliación en 19,97 m2 en un piso, conforme al Permiso de Obra Menor N° PE-0726/2020, de fecha 28.05.2020.
2. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la arquitecto, doña CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN - R.U.T. N° 16.794.185-0, y por el constructor, don MARCO DURAN OBREQUE - R.U.T. N° 11.734.846-6, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2020/2565, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU
3. Cuenta con Declaración Jurada emitida por la arquitecto, doña CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN - R.U.T. N° 16.794.185-0, y por el constructor, don MARCO DURAN OBREQUE - R.U.T. N° 11.734.846-6, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al Permiso de Obra Menor N° PE-0726/2020, de fecha 28.05.2020, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
4. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2020/2565, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020) emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado en el Permiso de Obra Menor N° PE-0726/2020, de fecha 28.05.2020, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 (complementada por DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020), emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
7. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
8. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
9. Carpeta de Construcción N° 751/2020.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/RRC